

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

IEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 😘 481060 Anexo 6024 – 6043



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0157-2021-JGTH-DGA-UNCP

Huancavo. 18 Diciembre 2021

Visto, el expediente con registro Nº 07870-2020 del 09 de setiembre de 2020 presentado por don Miguel Angel Quispe Solano personal docente nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través del cual solicita el subsidio por sepelio y luto por el fallecimiento de su señor padre Santiago Toribio Quispe Tovar (Q.E.P.D.).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF publicado el 22 de noviembre de 2019 en su artículo 3º Bonificación por Sepelio y Luto, inciso 3.1 dice "Fíjese en S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) el monto de la bonificación por sepelio y luto, esta bonificación es otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos";

Que, obra en el legajo la Partida de Nacimiento, la cual indica que don Miguel Angel Quispe Solano es hijo de don Santiago Toribio Quispe Tovar (Q.E.P.D.) y del Acta de Defunción se desprende que este falleció el 11 de agosto de 2020, asimismo obran comprobantes de gastos de sepelio efectuados por el interesado;

Que, mediante Informe Escalafonario Nº 204-2020-UEU/UNCP de fecha 10 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don Miguel Angel Quispe Solano presta servicios en esta Casa Superior de Estudios como docente nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y demás condiciones detalladas en el citado informe Escalafonario;

Que, mediante Informe Nº 155-2020-URP-UNCP del 23 de setiembre de 2020, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones da a conocer los cálculos que le corresponde al interesado por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señor padre, en mérito a la base legal vigente a la fecha del deceso, Decreto Supremo Nº 341-2019-EF, resultando el monto de S/. 3,000.00 soles por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

Oue, mediante Oficio Nº 598-2020-JOGTH/UNCP del 24 de setiembre de 2020 esta Oficina de Gestión del Talento Humano traslada el Informe Nº 155-2020-URP-UNCP a la Oficina de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento al respecto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nº 604-2021-OGAJ/UNCP de fecha 06 de diciembre de 2021, opina el otorgar el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de Miguel Angel Quispe Solano, conforme a lo previsto en el Informe N° 155-2020-URP/UNCP;

Que, con Informe N° 0444-2021-UPRES/UNCP del 15 de diciembre de 2021, el jefe de la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de la oficina Asesoría Jurídica y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones da la conformidad a la Estructura Programática y Funcional y a la Cadena de Gasto, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por el monto de S/. 3,000.00;

Que, con Oficio Nº 1051-2021-OPEyP/UNCP del 16 de diciembre de 2021 el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, da la conformidad a la estructura programática funcional y la estructura de gastos utilizado; y

Estando, a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP a la Jefatura de Gestión del Talento Humano mediante Resolución Nº 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019, modificada con la Resolución Nº 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

IEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 🕻 481060 Anexo 6024 – 6043



..RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0157-2021-JGTH-DGA-UNCP

SE RESUELVE:

1º OTORGAR a favor de don Miguel Angel Quispe Solano, personal docente nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señor padre Santiago Toribio Quispe Tovar (Q.E.P.D.), según el siguiente detalle:

Categoría Presupuestal 0066 Programa Presupuestal F.U.P.G Actividad 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria

Función 22 Educación División Funcional 048 Educación Superior

Grupo Funcional 0109 Educación Superior Universitaria Finalidad 0188104 Ejercicio de la docencia universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (00) RECURSOS ORDINARIOS

2. Gastos Presupuestarios

2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

2.2.2. Prestaciones y Asistencia Social 2.2.2.3. Entrega de Bienes y Servicios 2.2.2.3.4. Otras Prestaciones del Empleador

Gastos de sepelio y luto del personal activo 2.2.2.3.4.2

S/. 3,000.00

- 2º DISPONER que el pago de este compromiso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- 3º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase



c.c. Rectorado / DGA / OCI / Of. de Asesoría Jurídica / Of. de Planificación E. y P. / ud. de Contabilidad y Adm. F. / ud. de Remuneraciones y Pensiones / ud. de Escalafón Universitario / Portal Web / ud. Presupuesto / Interesado / Archivo.